A C U E R D O Nro. 22

De Septiembre 30 de 1.967.

Por medio del cual se fija un auxilio.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de las facultades que le confieren las leyes 4a. de 1.913 ,72 de 1.926, 115 de 1.948 y 29 de 1.963 y ,

C O N S I D E R A N D O:

a).- Que el Municipio de Santa Rosa de Osos, está auxiliando a la Normal de Varones "PEDRO JUSTO BERRIO" de esta Ciudad con una cantidad que no corresponde a la obligación que por ordenanza está establecida.

b).-Que es deber del Municipio contribuír en el caso anterior con la suma de UN MIL PESOS ($ 1.000,oo) mensuales y en consecuencia.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO.-Fíjase en UN MIL PESOS ($ 1.000,oo) mensuales el auxilio con destino a la Normal "PEDRO JUSTO BERRIO" de este Municipio, o sea $ 12.000,oo DOCE MIL pesos en el año.

ARTICULO SEGUNDO.-La erogación que cause el presente se imputará al Art. 322-Cap. lV, Programa Vl, auxilio educación del presente presupuesto o los que se expidan en adelante.

ARTICULO TERCERO.-El presente acuerde rige a partir del 1e. de Octubre del presente año.

Dado en Santa Rosa de Osos a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

JAIME CARDONA M.
Presidente

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

CERTIFICO: Que el presente acuerdo sufrió los tres debates en fechas diferentes y en cada uno de ellos fué aprobado.

Antonio Tamayo A.
Secretario

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

Reci=

bido, hoy Septiembre 30 de 1.967 y a Despacho.

Hernando O. Correa A.
Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos, Septiembre treinta de mil nove=
cientos sesenta y siete.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE ,POR DUPLICADO REMITASE A =
LA GOBERNACION DEL DEPTO.PARA LOS FINES LEGALES.

El Alcalde,
FABIO OSORIO A.

El Secretario,
HERNANDO O.CORREA A.

CERTIFICO:- Que hoy Octubre 1o/67 de confurso, fué
publicado por bando el anterior acuer
do.

Hernando O.Correa A.
Secretario